



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: JORGE ENRIQUE LONDOÑO VELOZA y TERESA DE JESÚS CARDONA RÍOS

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “**PATIO BONITO**”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-50929** y sin identificación catastral, el cual se encuentra ubicado en la Vereda **AGUA LINDA**, Jurisdicción del Municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, Departamento del **CAQUETÁ**, con un área georreferenciada **57 ha + 2350 m²**.

RADICADO: 18001312100120250022500

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio “**PATIO BONITO**”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-50929** y sin identificación catastral, el cual se encuentra ubicado en la Vereda **AGUA LINDA**, Jurisdicción del Municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, Departamento del **CAQUETÁ**, con un área georreferenciada **57 ha + 2350 m²**.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento:	Caquetá
Municipio:	Cartagena del Chairá
Vereda:	Agua Linda

Avenida 16 No. 6 – 47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia Oficina 403
jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co
Celular. 305 262 2647
Florencia – Caquetá.



Nombre o Dirección del predio: "PATIO BONITO"
Tipo de predio: Urbano__ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-50929
Área registral	69 ha + 6250 m²
Número predial	SIN INFORMACIÓN
Área catastral	SIN INFORMACIÓN
Área georreferenciada* hectáreas, +mts²	57 ha + 2350 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	POSEEDOR
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	TOTAL

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Sirgas Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
425945	1° 14' 8,485" N	74°49' 42,038" W	1694645,99	4796644,79
425945A	1° 14' 7,990" N	74°49' 43,916" W	1694630,83	4796586,73
426125	1° 14' 3,998" N	74°49' 43,281" W	1694508,23	4796606,27
426125A	1° 14' 1,089" N	74°49' 42,714" W	1694418,89	4796623,74
426125B	1° 13' 56,142" N	74° 49' 42,101" W	1694266,96	4796642,56
426125C	1° 13' 55,863" N	74° 49' 43,662" W	1694258,43	4796594,32
345427	1° 13' 53,538" N	74° 49' 44,338" W	1694187,06	4796573,38
345427A	1° 13' 52,653" N	74° 49' 42,386" W	1694159,84	4796633,70
425959	1° 13' 50,770" N	74° 49' 41,442" W	1694101,99	4796662,83
425959A	1° 13' 46,829" N	74° 49' 42,068" W	1693980,99	4796643,38
425959B	1° 13' 46,502" N	74° 49' 39,710" W	1693970,92	4796716,25
425959C	1° 13' 45,020" N	74° 49' 36,495" W	1693925,35	4796815,60
426001	1° 13' 46,357" N	74° 49' 31,788" W	1693966,30	4796961,08
426001A	1° 13' 47,225" N	74° 49' 29,889" W	1693992,92	4797019,80
426001B	1° 13' 48,999" N	74° 49' 27,968" W	1694047,34	4797079,22
359696	1° 14' 3,589" N 74°	49' 11,751" W	1694494,99	4797580,74
359696A	1° 14' 4,620" N 74°	49' 16,769" W	1694526,76	4797425,67
359696B	1° 14' 6,229" N 74°	49' 19,758" W	1694576,23	4797333,30
359696D	1° 14' 6,997" N 74°	49' 25,453" W	1694599,95	4797157,31
426083A	1° 14' 10,569" N	74° 49' 26,327" W	1694709,63	4797130,39
426083B	1° 14' 11,146" N	74° 49' 29,791" W	1694727,44	4797023,34
425971	1° 14' 12,706" N	74° 49' 33,280" W	1694775,39	4796915,55
425971B	1° 14' 14,676" N	74° 49' 36,449" W	1694835,97	4796817,63



425971C	1° 14' 15,039" N	74° 49' 39,588" W	1694847,17	4796720,64
359688	1° 14' 14,670" N	74° 49' 42,097" W	1694835,90	4796643,08
359688A	1° 14' 10,767" N	74° 49' 41,052" W	1694716,03	4796675,29
359657B	1° 13' 59,264" N	74° 49' 12,142" W	1694362,20	4797568,56
359636	1° 13' 55,002" N	74° 49' 13,767" W	1694231,36	4797518,22
359636A	1° 13' 54,618" N	74° 49' 17,733" W	1694219,67	4797395,66
359636B	1° 13' 51,880" N	74° 49' 21,810" W	1694135,68	4797269,60
359636C	1° 13' 51,049" N	74° 49' 24,200" W	1694110,21	4797195,72
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE	Partiendo desde el punto 359688 de coordenadas (1694835,90 N, 4796643,08 W), en línea quebrada en dirección suroriental, pasando por lo puntos 425971C, 425971B, 425971 hasta llegar al punto 426083B de coordenadas (1694727,44 N, 4797023,34 W), colinda con el predio de ENRIQUE NARVAEZ, en una distancia de 409,13 metros. Se continúa en la misma dirección, en línea quebrada, pasando por los puntos 426083A, 359696D, 359696B, 359696A, hasta llegar al punto 359696 de coordenadas (1694494,99 N, 4797580,74 W), colinda con el predio de ENRIQUE NARVAEZ en una distancia de 662,11 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 359696 de coordenadas (1694494,99 N, 4797580,74 W), en línea quebrada, en dirección suroccidental, hasta llegar al punto 359657B de coordenadas 1694362,20 N, 4797568,56 W), colinda con el predio ENRIQUE NARVAEZ en una distancia de 133,35 metros, se continúa en la misma dirección, en línea quebrada, en dirección suroccidental, pasando por lo puntos 359636, 359636A, 359636B, hasta llegar al punto 359636C de coordenadas (1694110,21 N, 4797195,72 W), colinda con el predio JORGE ENRIQUE LONDOÑO VELOZA, quebrada Sin nombre de por medio, en una distancia de 492,93 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 359636C de coordenadas (1694110,21N, 4797195,72W), en línea quebrada en dirección suroccidental, pasando por lo puntos 426001B, 426001A, 426001, 425959C, 425959B, 425959A, 425959, 345427A, hasta llegar al punto 345427 de coordenadas (1694187,06N, 4796573,38W), colinda con el predio de HERMIDES IPUZ en una distancia de 864,93 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 345427 de coordenadas (1694187,06N, 4796573,38W), en línea quebrada, en dirección nororiental, pasando por el punto 426125C hasta llegar al punto 426125B de coordenadas (1694266,96 N , 4796642,56W), colinda con predio de ENRIQUE NARVAEZ, en una distancia de 123,37 metros; se continúa en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos, 426125A, 426125, hasta llegar al punto 425945A de coordenadas (1694630,83 N, 4796586,73), colinda con el predio del señor JAIRO PIQUÍÑA en una distancia de 368,27 metros. Se continúa en línea quebrada, en dirección nororiental, pasando por los puntos 425945 hasta llegar al punto 359688A de coordenadas (1694716,03 N, 4796675,29 W), colinda con predio de ENRIQUE NARVAEZ, en una distancia de 136,40 metros; se continúa en línea recta, en dirección noroccidental, hasta llegar al punto 359688 de coordenadas (1694835,90 N, 4796643,08 W), colinda con ENRIQUE NARVAEZ, en una distancia de 124,13 metros.



Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año 2026.

Firmado Electrónicamente

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES

Secretaria